MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002
(28 de marzo de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No**.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025**, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2, el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO.**

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM-2

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que mediante Resolución No.001 del 08-01-2025 se designaron los funcionarios que conforman los comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en el "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO"***

Que con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, es procedente dar apertura al proceso de Concurso de Méritos **No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025** cuyo objeto consiste en*: "Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2 la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO".***

Que el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones del 10 de marzo de 2025 - Versión 2, por valor total de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($412.400.000,00)** vigencia 2025, con el cual la adquisición del servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 7825** del 21 de enero de 2025 expedido por el Jefe del Departamento Financiero del CACOM-2 por valor de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($412.400.000,00)** vigencia 2025, bajo los siguientes rubros:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							15-01-05-004	
VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2025	02	01	01	001	001	10	VIVIENDAS	$ 162.400.000,00
	02	01	01	001	002	10	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	$ 250.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 7825 DE FECHA 21-ENE-2025								**$ 412.400.000,00**

Que con fecha el 19 de marzo de 2025 se publicó en el portal de contratación SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos hasta el 27 de marzo de 2025 y se puso a disposición de los interesados los estudios y documentos previos para que los posibles oferentes lo consultaran y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el monto del presente proceso de selección no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), se estableció convocatoria para que los proponentes solicitaran limitación a MiPymes siempre que cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad enunciada.

Una vez realizada la verificación de los documentos aportados en el marco del proyecto del pliego de condiciones del proceso de selección, se recibieron cuatro (04) manifestaciones para la implementación de la limitación a MIPYMES. En este contexto, la Entidad procedió a analizar individualmente cada una de dichas manifestaciones, determinando que, conforme a lo establecido en la casilla de observaciones de cada solicitud, ninguno los manifestantes dieron cumplimiento a los requisitos legales previstos en el Decreto 1860 de 2021 ni con los criterios definidos por la Entidad para la operatividad del proceso de limitación.

En consecuencia, el Comité Jurídico Estructurador no remitirá la información al Comité Estructurador Económico para el análisis correspondiente respecto a la delimitación en los ámbitos nacional, departamental o municipal, toda vez que no se cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones de carácter técnico y económico respecto de su contenido, las cuales fueron resultas mediante formulario de preguntas y respuestas del 26 de marzo de 2025 publicado en el SECOP II en la misma fecha.

Que en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo.

Que con fecha 28 de marzo de 2025, se realiza la ponencia ante el comité de adquisiciones para la aprobación del pliego de condiciones definitivo y recomendación de la apertura del proceso de selección.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos **No.017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025** cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2 **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO”**

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra publicado en el portal de contratación SECOP II.

Las fechas y plazos que se indican en el cronograma inicial del SECOP II podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del

presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el portal de contratación SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apiay - Meta, a los veintiocho (28) días de marzo de 2025.

Coronel **SUURBIER OCAMPO MUÑOZ**
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor Comando Aéreo de Combate No.2

Proyectó:
PD4. ZULAY JIMENEZ REINA
Profesional en Contratación

Revisó:
TE. ALEJANDRA DEVIA RIVERA
Especialista Jurídica Contractual